UNAP

Cargo

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-FIA-UNAP-2026

Zungarococha, 09 de enero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 187-ORSA-FIA-UNAP-2025, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el (la) bachiller: **DANIEL AGUSTIN TEJADA ARBILDO** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25° indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el(la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Título Profesional de Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la expedición del **Título Profesional** de Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente Bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro	Modalidad
1	DANIEL AGUSTIN TEJADA ARBILDO	840	20	2	Tesis

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

UNAP
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
RECEPCION
12 ENE. 2026
HORA 9:59 a
FIRMA

Distribución: VRAC, DEPIIA, ORSA y Archivo.

UNAP

Facultad de
Industrias Alimentarias
Oficina de Registro y Servicios Académicos

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Juan Bautista, 31 de diciembre de 2025.

OFICIO Nº 187-ORSA-FIA-UNAP-2025

UNAP
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
RECEPCION
06 ENE. 2026
HORA 7:37 a
FIRMA Reg: 0003

Señor:
Ing. Alenguer Alva Arévalo, Dr.
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Presente. -

Asunto: Remito expediente para Título Profesional

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el expediente para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL,** cuyos datos se indica líneas abajo, teniendo en cuenta el **"Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"** aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, de fecha 16-01-2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FAC. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECRETO N° 0002 - FIA - UNAP
PASE A: Secretaría Académica.
PARA: Atención
FECHA: 06/01/2026.

Egresado (a)	**DANIEL AGUSTIN TEJADA ARBILDO**
Título Profesional de	**INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**
Código de SUNEDU	**011**
Código de Facultad	**70100**
Código de Alumno	**2124047**
Resolución de Grado	**0762-2022-UNAP (12/09/2022)**
Resolución de Ingreso	**2094-2011-UNAP (22/04/2011)**

DNI N°	Registro N°	Folio N°	Libro N°	P.P.S.	P.P.A.	P.P.G.	Modalidad
72490184	840	20	2	12.15	12.57	12.60	TESIS

Asimismo, los documentos que acompañan al expediente son requisitos de Ley, que establecen las normas sobre el procedimiento para la obtención del título profesional, el Reglamento de Grados y Títulos y la ley; por tanto, se encuentra expedito para el trámite respectivo; de acuerdo al detalle:

UNAP
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
SECRETARIA ACADEMICA
RECEPCIÓN
FECHA 07.01.26 HORA 7:30 am

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad
- Constancia Administrativa
- Constancia de Egresado Original
- Constancia de la Primera Matricula
- Constancia administrativa de no tener deudas de tasas educacionales expedidas por la facultad –ORSA
- Constancia administrativa de no tener deudas de tasas de materiales de laboratorio emitido por la facultad.
- Copia del Diploma de Grado Académico de Bachiller legalizada por la Secretaria General.
- Copia simple de la Resolución Rectoral de Grado Académico de Bachiller
- Constancia de inscripción de grado académico de bachiller otorgado por **SUNEDU**
- Constancia de no adeudar libros emitidos por la Biblioteca Central
- Constancia de no adeudar libros emitidos por la Facultad de Industrias Alimentarias
- Acta de examen de suficiencia profesional (visado por el secretario Académico y ORSA).
- Constancia del registro en el repositorio institucional (RID), emitido por Biblioteca Central.

UNAP

N°0058

SOLICITO: Titulo Profesional

Señor: Alemguer Gerómimo Alva Arévalo

Decano/ Director (a): Facultad de Imdustrias Alimentarias

DATOS DEL USUARIO

Nombres y Apellidos: Damiel Agustim Tejada Arbildo

Código Universitario: 2124047 **DNI N°:** 72490184

Escuela Profesional de:
Imgemieria em Imdustrias Alimentarias

Domicilio: Calle Atlamtida Nº 601

Teléfono Fijo: ——— **Móvil:** 910073697

Ante Usted me presento y expongo:
la emtrega de mi expediemte em folder verde com todo los requisitos para poder solicitar el titulo Profesional de la carrera de Imgemieria em Imdustrias Alimentarias.

Por lo Expuesto:

Pido a usted acceder a mi petición. **San Juan Bautista,** 22 de Diciembre **de 202**5

Documentos que se adjuntan	N° Comprobante	Fecha

22 DIC. 2025 10:32 am

Firma del (a) solicitant